



# Metodología de análisis de investigaciones de feminicidios y

muertes violentas de niñas, adolescentes y mujeres en Jalisco

2019 - 2021

# **Metodología de análisis de investigaciones de feminicidios y muertes violentas de niñas, adolescentes y mujeres en Jalisco 2019-2021**

Dirección General en Delitos de Violencia Contra las Mujeres en Razón  
de Género y Trata de Personas

---

Unidad de Análisis y Contexto Sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por  
Razones de Género y Violencia Femicida



## ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	4
2. JUSTIFICACIÓN .....	5
3. OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO.....	7
3.1. Objetivo general.....	7
3.2. Objetivos específicos.....	7
4. METODOLOGÍA .....	8
4.1. Diseño metodológico .....	8
4.2. Muestreo .....	12
4.3. Recolección de datos.....	21
4.4. Procesamiento de información .....	26
5. ANEXOS.....	39
ANEXO 1. PROPUESTA DE VARIABLES PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE EXPEDIENTES.....	39
ANEXO 2. GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA .....	70

## 1. Antecedentes

De conformidad con la propuesta de la primera conclusión del Informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Jalisco<sup>1</sup>, se plasmó en la primera conclusión, que existe un número significativo de delitos cometidos en contra de mujeres reportados por Jalisco que se encuentran sin consignar, lo que implica deficiencias en las investigaciones, y consecuentemente, genera impunidad y perpetuación de la violencia contra las mujeres. Igualmente, el grupo de trabajo identificó diversas deficiencias en las instancias encargadas de investigar los delitos de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violación de mujeres, niñas y adolescentes, y trata de personas.

En este sentido, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario propuso al gobierno de Jalisco constituir un grupo especializado para que revisara la totalidad de los casos de muertes violentas de mujeres que no habían sido concluidos, con la finalidad de diagnosticar las deficiencias e identificar aquellas diligencias y procedimientos faltantes, de tal forma que se pudieran solventar y los casos se pudieran concluir efectivamente.

Es así que, en el 2018 el Instituto Jalisciense de las Mujeres, a través del recurso estatal por la partida de servicios profesionales en coordinación con la secretaria ejecutiva, realizó la contratación de dos consultoras para llevar a cabo el diagnóstico sobre la deficiencia en las diligencias de los casos de muertes violentas de mujeres, bajo la conducción de la Dirección General de Análisis y Contexto (ahora Dirección de Análisis y Contexto) de la Fiscalía Especializada en

---

<sup>1</sup> Ver: Grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Jalisco. (2017). *Informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Jalisco*. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/684070/8.\\_Informe\\_AVGM\\_Jalisco\\_11-01-2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/684070/8._Informe_AVGM_Jalisco_11-01-2017.pdf)

Personas Desaparecidas (ahora Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas), y con ello cumplir con dicha recomendación. El diagnóstico se realizó a través del análisis de una muestra representativa del universo comprendido por 341 expedientes. En este sentido, el diagnóstico muestra el análisis de 184 investigaciones sobre la muerte violenta de 195 mujeres (11 expedientes con doble feminicidio), contenidas en carpetas de investigación y averiguaciones previas de los delitos de: parricidio, homicidio doloso, feminicidio de los 12 distritos correspondientes al estado de Jalisco y los casos de suicidio atendidos por puestos de socorros de los años 2012 al 2017.<sup>2</sup>

## 2. Justificación

El 10 de abril de 2019 el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que dio seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Jalisco presentó el Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco. Dentro de dicho plan, en el apartado 5 denominado “*atender casos de muertes violentas de mujeres con perspectiva de género dentro de la Fiscalía del Estado*”, se estableció en el apartado 5.1 la “creación de área especializada para atender casos de muertes violentas con perspectiva de género dentro del estado de Jalisco”, cuyo objetivo fue “*mejorar la debida diligencia en los delitos por razón de género, de manera particular feminicidios, violencia sexual, trata y violencia familiar*”, el cual refiere como una de sus actividades el análisis y diseño de ruta de fortalecimiento de la Unidad de Análisis y Contexto<sup>3</sup>, estableciéndose como el antecedente de la

---

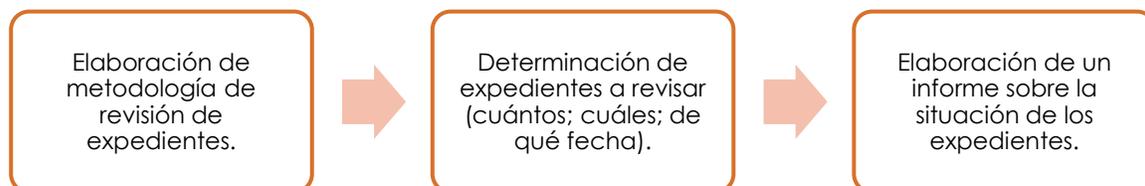
<sup>2</sup> Dirección General de Análisis y Contexto. (2018). Primer avance del Diagnóstico sobre deficiencias y omisiones en las diligencias de los casos de muertes violentas de las mujeres en Jalisco 2012 – 2017. <https://drive.google.com/file/d/14Lc96ggKpK4TNpyPOS0Rjk4QLJSIRv3o/view> consultado el 18 de noviembre del 2020.

<sup>3</sup> Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco. (2019). Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco. <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahU>

creación de la Unidad de Análisis y Contexto Sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida adscrita a la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, misma que vendría a cumplir con las funciones y competencias de la adscrita a la DAC.

Asimismo, el apartado 5.2, refiere la “constitución de un grupo especializado que revise la totalidad de los casos de muertes violentas de mujeres que no han sido concluidos con la finalidad de diagnosticar las deficiencias e identificar aquellas diligencias y procedimientos faltantes, de tal forma que puedan solventarlos y los casos concluyan efectivamente”, estableciendo como las actividades a realizar:

**Gráfico 1. Actividades del apartado 5.2**



Elaboración propia de la Unidad de Análisis y Contexto Sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida.

Es así, que, en relación con los antecedentes de la Dirección de Análisis y Contexto como ente de coordinación, respecto al “Diagnóstico sobre deficiencias y omisiones en las diligencias de los casos de muertes violentas de las mujeres en Jalisco, 2012 -2017”, la Unidad de Análisis y Contexto Sobre Dinámicas Delictivas

---

KEwi8wOigis7sAhUM26wKHxeTA-MQFjABegQIARAC&url=https%3A%2F%2Figualdad.jalisco.gob.mx%2Fpdf%2Fplan-estrategico-para-el-seguimiento-de-la-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-del-estado-de-jalisco.pdf&usg=AOvVaw2uTC\_ovbgyWhSshi0Uk5bF

Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida realiza la presente propuesta metodológica, con motivo de dar continuidad al diagnóstico antes referido.

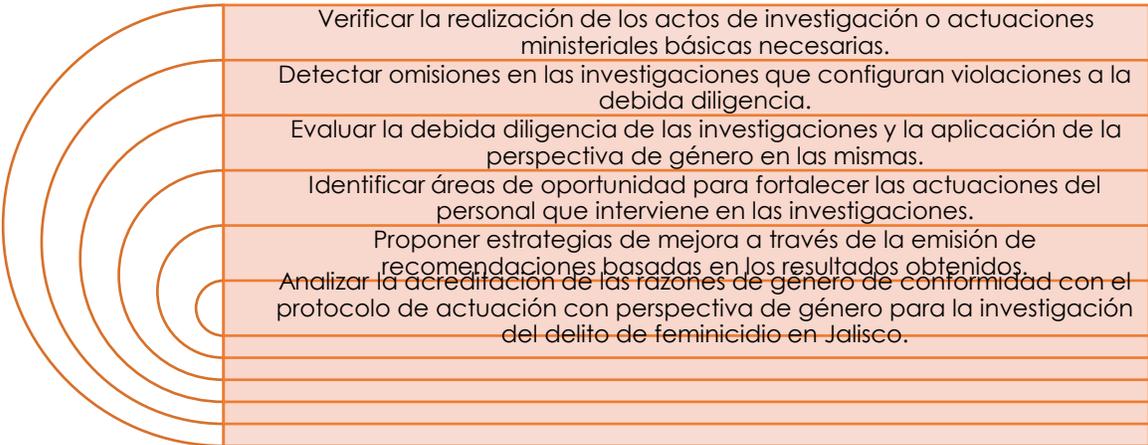
### 3. Objetivos del diagnóstico

#### 3.1. Objetivo general

Analizar una muestra representativa de las carpetas de investigación no judicializadas de feminicidios, homicidios dolosos y suicidios de niñas, adolescentes y mujeres en Jalisco durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2019 al 31 diciembre del 2021, con motivo de identificar fortalezas y/o debilidades en las mismas, que permitan generar recomendaciones a las carpetas de investigación para orientar y mejorar las investigaciones con perspectiva de género y debida diligencia.

#### 3.2. Objetivos específicos

Gráfico 2. Objetivos específicos



Elaboración propia de la Unidad de Análisis y Contexto Sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida con información de la “Metodología de análisis de investigaciones de feminicidios y muertes violentas de mujeres y niñas” realizado por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Derechos Humanos.

## 4. Metodología

### 4.1. Diseño metodológico

El término diseño se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea<sup>4</sup>. Para la elaboración del análisis, se propone utilizar el *diseño exploratorio secuencial*<sup>5</sup>, dicho diseño implica una fase inicial de recolección y análisis de datos cualitativos seguida de otra donde se recaban y analizan datos cuantitativos.

Dentro de dicho modelo se empleará la modalidad derivativa, en esta modalidad la recolección y el análisis de los datos cuantitativos se harán sobre la base de los resultados cualitativos. La mezcla mixta ocurre cuando se conecta el análisis cualitativo de los datos y la recolección de datos cuantitativos. La interpretación final será producto de la comparación e integración de resultados cualitativos y cuantitativos.

Una finalidad del diseño en esta vertiente es determinar la distribución de la problemática dentro del universo seleccionado. Asimismo, dicho diseño es utilizado cuando se necesita desarrollar un instrumento estandarizado porque las herramientas existentes son inadecuadas o no se puede disponer de ellas<sup>6</sup>. En este caso será útil usar un diseño exploratorio secuencial:

---

<sup>4</sup> Hernández, S. et al. (2006). Metodología de la investigación. McGraw-Hill, México, 4ª edición, p.128.

<sup>5</sup> Las abreviaturas de estos diseños son de Hernández, S. et al. (2006). Metodología de la investigación. McGraw-Hill, México, 4ª Edición, p.551.

<sup>6</sup> Hernández, S. et al. (2006). Metodología de la investigación. McGraw-Hill, México, 4ª Edición, p. 552.

A. Análisis de expedientes:

Etapa	Descripción
<b>Recabar datos cualitativos y analizarlos (obtener categorías y temas).</b>	<p>Se realizó el análisis de diferentes instrumentos internacionales, nacionales y estatales; así como, bibliografía que aborda la violencia en contra de las mujeres y la debida diligencia, con motivo de la obtención de variables útiles para el análisis de los expedientes que comprenden el universo propuesto.</p>
<b>Utilizar los resultados para construir un instrumento cuantitativo.</b>	<p>Las variables obtenidas en el punto anterior se utilizarán para el diseño de una base de datos que permitirá extraer la información de los expedientes que conforman el universo propuesto.</p>
<b>Administrar el instrumento para una muestra probabilística.</b>	<p>Utilizando la base de datos (instrumento de recolección de datos) se realizará la extracción de los expedientes.</p>
<b>Construcción de datos cuantitativos que posteriormente construyen datos cualitativos.</b>	<p>A. Cuantificar datos cualitativos: se codifican datos cualitativos, se les asignan números a las variables y se registra su</p>

---

incidencia, se efectúa análisis estadístico descriptivo de frecuencias. Ejemplo:

- Porcentaje de aplicación de los principios de la debida diligencia.

B. Cualificar datos cuantitativos: los datos numéricos son examinados y se considera su significado y sentido, de este significado se conciben temas que pudieran reflejar tales datos<sup>7</sup>. Ejemplo de ello:

- Deficiencias y áreas de oportunidad en la investigación de los casos de muertes violentas de mujeres.

---

B. Análisis de entrevistas:

Etapa	Etapa aplicada a la propuesta de trabajo
<b>Recabar datos cualitativos y analizarlos (obtener categorías y temas).</b>	Se realizó el análisis de diferentes instrumentos internacionales, nacionales y estatales; así como,

---

<sup>7</sup> Hernández, S. et al. (2006). Metodología de la investigación. McGraw-Hill, México, 4ª Edición, p. 575.

	<p>bibliografía que aborda la violencia en contra de las mujeres y la debida diligencia, con motivo de la obtención de preguntas útiles para la realización de la entrevista.</p>
<p><b>Utilizar los resultados para construir un cuestionario.</b></p>	<p>Las preguntas obtenidas en el punto anterior se utilizarán para el diseño de un cuestionario que permitirá extraer la información.</p>
<p><b>Administrar el cuestionario.</b></p>	<p>Utilizando el cuestionario (instrumento de recolección de datos) se realizará la extracción de la información.</p>
<p><b>Construcción de datos cuantitativos que posteriormente construyen datos cualitativos.</b></p>	<p>C. Cuantificar datos cualitativos: se codifican datos cualitativos, se les asignan números a las preguntas y se registra su incidencia.</p> <p>D. Cualificar datos cuantitativos: los datos numéricos son examinados y se considera su significado y sentido, de este significado se conciben temas que pudieran reflejar tales datos<sup>8</sup>.</p>

---

<sup>8</sup> Hernández, S. et al. (2006). Metodología de la investigación. McGraw-Hill, México, 4ª Edición, p. 575.

C. Integración del análisis de expedientes y entrevistas semiestructuradas.

## **4.2. Muestreo**

La muestra se encuentra conformada por carpetas de investigación no judicializadas de suicidios, feminicidios y homicidios de niñas, adolescentes y mujeres en Jalisco durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2019 al 31 diciembre del 2021.

En este sentido, en cuanto a los expedientes de suicidio, dicha muestra estará compuesta de 03 expedientes que serán elegidos por el Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género.

Asimismo, con motivo de determinar el número de expedientes de feminicidio y homicidio doloso, se realizará a través del esquema de muestreo probabilístico estratificado<sup>9</sup>. El esquema de muestreo probabilístico estratificado consiste en que la población o universo es dividido en segmentos o subgrupos (por delito y zona), cuyos casos son relativamente homogéneos con respecto a una o más características y diferentes de los casos de los otros segmentos. De cada subgrupo o estrato se extrae una muestra aleatoria, ya sea de manera proporcional o no proporcional.<sup>10</sup>

En este sentido, mediante dicha estatificación se pretende determinar la cantidad de expedientes por delito (feminicidios – homicidios dolosos), y por zona (área metropolitana y regional).

---

<sup>9</sup> Onwuegbuzie, Slate, Leech y Collins (2010) y Collins (2010) identifican al esquema estratificado como uno de los 24 esquemas de muestreo que pueden usarse en los enfoques cuantitativo, cualitativo y mixto.

<sup>10</sup> Hernández S. et al. (2006). Capítulo 12 del centro de recursos en línea: "Ampliación y fundamentación de los métodos mixtos" (en Material complementario, capítulos adicionales). Metodología de la investigación. McGraw-Hill, México, 4ª Edición, p. 15.

**Gráfico 3. Esquema de muestreo probabilístico estratificado**

Universo		Subgrupos primarios		Subgrupos secundarios	
Descripción	Cantidad de carpetas de investigación	Descripción	Cantidad de carpetas de investigación	Descripción	Cantidad de carpetas de investigación
Carpetas de investigación no judicializadas concernientes a homicidios dolosos y feminicidios de mujeres en Jalisco, correspondientes al periodo del 01 enero del 2019 al 31 de diciembre del 2021.	<b>513</b>	Carpetas de investigación no judicializadas concernientes a homicidios dolosos y feminicidios de mujeres de la <b>zona regional</b> de Jalisco, correspondientes al periodo del 01 enero del 2019 al 31 de diciembre del 2021.	<b>150</b>	Feminicidios de la zona regional.	<b>15</b>
				Homicidios dolosos de la zona regional.	<b>135</b>
		Carpetas de investigación no judicializadas concernientes a homicidios dolosos y feminicidios de mujeres del <b>área metropolitana</b> de Jalisco, correspondientes al periodo del 01 enero del 2019 al 31 de diciembre del 2021.	<b>363</b>	Feminicidios del área metropolitana.	<b>73</b>
				Homicidios dolosos del área metropolitana.	<b>290</b>

Elaboración propia de la Unidad de Análisis y Contexto Sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida con datos de Sampieri, C. Fernández Collado y P. Baptista Lucio. (2006) Metodología de la investigación, McGraw-Hill, México, 4ª Edición.

En este sentido, la realización de la muestra de los expedientes concernientes a carpetas de investigación no judicializadas concernientes a homicidios dolosos y feminicidios de mujeres en Jalisco, correspondientes al periodo del 01 enero del 2019 al 31 de diciembre del 2021 se deberá realizar de la siguiente manera de acuerdo con el esquema propuesto:

1. Delimitación del universo (número de expedientes totales): \_\_\_ carpetas de investigación.
2. Realización del cálculo del tamaño de la muestra mediante el programa stats:

El programa solicita los siguientes datos:

**Gráfico 4. Datos solicitados por el programa stats**

Datos solicitados por el programa:	Datos a ingresar:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universe size (tamaño del universo de carpetas de investigación):</li> </ul>	<b>513</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maximum acceptable percentage points of error (error máximo aceptable), se refiere a un porcentaje de error potencial que admitimos como tolerancia de que nuestra muestra no sea representativa de la población (de equivocarnos). Los niveles de error pueden ir de 20 a 1% en stats. Los más comunes son 1 y 5% (uno implica tolerar muy poco error, 1 en 100, por así decirlo; mientras que 5% es aceptar en 100 cinco posibilidades de equivocarnos):</li> </ul>	<b>5%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimated percentage level (porcentaje estimado de la muestra) es la probabilidad de ocurrencia del fenómeno. Cuando no tenemos marcos de muestreo previos, usamos un porcentaje estimado de 50% que es la opción automática que brinda stats:</li> </ul>	<b>50%</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>Desired confidence level (nivel deseado de confianza) es el complemento del error máximo aceptable (porcentaje de "acertar en la representatividad de la muestra"). Si el error elegido fue de 5%, el nivel deseado de confianza será de 95%:</li> </ul>	<b>95%</b>
---	------------

Elaboración propia de la Unidad de Análisis y Contexto Sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida.

Ya con todos los campos llenos, con sólo presionar el botón de calcular, se obtiene el tamaño de muestra representativo para el universo, en términos de probabilidad, siendo la siguiente: 220

**Gráfico 5. Imagen de los datos solicitados por el programa stats**

The screenshot shows a mobile application interface for calculating sample size. At the top, there is a blue header with a back arrow, the text 'Sample Size', and 'STATS'. Below the header, a descriptive text states: 'Allows the user to calculate the sample size needed to achieve a specified level of accuracy.' There are two tabs: 'Inputs' (selected) and 'FORMULAS'. Under the 'Inputs' tab, there are four input fields, each with an information icon (i):

- Population Size: 513
- Maximum Acceptable Error: 5%
- Estimated Percentage Level: 50%
- Desired Confidence Level: 95%

Below these fields is a blue 'Calculate' button. Underneath the button, the result is displayed as 'Sample Size = 220'. At the bottom of the screen, there is a logo for 'Decision Analyst' featuring a stylized bird or wing icon.

3. Realización de la estratificación del tamaño de muestra obtenido del programa stats:

Los elementos muestrales poseen determinados atributos, no basta que cada uno de los elementos muestrales tengan la misma probabilidad de ser escogidos, sino que además es necesario segmentar en relación con estratos o categorías que se presentan en el grupo estudiado y que son relevantes para los objetivos del estudio.<sup>11</sup> En este sentido, se plantearon un subgrupo primario (carpetas de investigación concernientes a la zona regional y área metropolitana de Jalisco.); y un subgrupo secundario (feminicidios y homicidios dolosos de la zona regional; y feminicidios, homicidios dolosos del área metropolitana):

La estratificación se realizará de la siguiente manera:

A. Estratificación del grupo primario:

Se divide el “tamaño de la muestra” (número obtenido mediante el programa stats), entre el “universo” (total de carpetas de investigación), el resultado se multiplica por “el total de las carpetas de investigación por zona” (total de carpetas de investigación de la zona regional, y área metropolitana):

**Gráfico 6. Estratificación del grupo primario**

Categoría	Signo representativo	Resultado
<b>Tamaño de la muestra</b> (número obtenido mediante el programa stats).	= nh =	220
<b>Universo</b> (total de carpetas de investigación).	= Nh =	513
<b>Tamaño de la muestra</b> entre el <b>universo</b> .	=ksh =	0.428

Elaboración propia de la Unidad de Análisis y Contexto Sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida.

<sup>11</sup> Hernández, S. et al. (2006). Metodología de la investigación. McGraw-Hill, México, 4ª Edición, p. 181.

$$Ksh = \frac{nh}{Nh} = \frac{220}{513} = 0.428$$

Dicha cifra se multiplica por el total del subgrupo:

**Gráfico 7. Muestras por zonas**

Estrato por giro	Subgrupo (zona)	Total, por subgrupo de carpetas de investigación	Muestra por zona
1	Zona regional.	150	64.2
2	Área metropolitana.	363	155.36

Elaboración propia de la Unidad de Análisis y Contexto Sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida.

Asimismo, existen subgrupos secundarios que se derivan de los 2 subgrupos primarios:

A. Feminicidios y homicidios dolosos de la zona regional.

Se divide el “la muestra de la zona regional”, entre el “universo de la zona regional”, el resultado se multiplica por “el total de carpetas de investigación por delito de la zona regional”:

**Gráfico 8. Estratificación del grupo secundario regional por tipo de delito**

Categoría	Signo representativo	Resultado
Muestra de la zona regional.	= nh =	64.2
Universo por zona (total de carpetas de investigación de la zona regional).	= Nh =	150

<b>Muestra de la zona regional</b> entre el <b>total del universo por zona.</b>	=ksh =	0.428
---	--------	-------

Elaboración propia de la Unidad de Análisis y Contexto Sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida.

$$Ksh = \frac{nh}{Nh} = \frac{64.2}{150} = 0.428$$

**Gráfico 9. Muestras de la zona regional por tipo de delito**

<b>Subgrupos de la zona regional de Jalisco</b>			
<b>Estrato por giro</b>	<b>Subgrupo por tipo de delito</b>	<b>Total, por subgrupo de carpetas de investigación</b>	<b>Muestra</b>
1	Feminicidios.	15	6.42
2	Homicidios dolosos.	135	57.78

Elaboración propia de la Unidad de Análisis y Contexto Sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida.

B. Feminicidios, homicidios dolosos y suicidios de la zona metropolitana.

Se divide el “la muestra de la zona metropolitana”, entre el “total del universo del área metropolitana”, el resultado se multiplica por “el total de carpetas de investigación por delito del área metropolitana”:

**Gráfico 10. Estratificación del grupo secundario del área metropolitana por tipo de delito**

<b>Categoría</b>	<b>Signo representativo</b>	<b>Resultado</b>
<b>Muestra de la zona metropolitana.</b>	= nh =	155.36

<b>Total del universo por zona</b> (total de carpetas de investigación del área metropolitana).	= Nh =	363
<b>Muestra del área metropolitana</b> entre el <b>total del universo por zona</b> .	=ksh =	0.427

Elaboración propia de la Unidad de Análisis y Contexto Sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida.

$$Ksh = \frac{nh}{Nh} = \frac{155.36}{363} = 0.427$$

**Gráfico 11. Muestras del área metropolitana por tipo de delito**

<b>Subgrupos del área metropolitana de Jalisco</b>			
<b>Estrato por giro</b>	<b>Subgrupo por tipo de delito</b>	<b>Total, por subgrupo de carpetas de investigación</b>	<b>Muestra</b>
1	Feminicidios.	73	31.17
2	Homicidios dolosos.	290	123.83

Elaboración propia de la Unidad de Análisis y Contexto Sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida.

Muestra final<sup>12</sup>:

**Gráfico 12. Muestras finales**

<b>Subgrupo por delito</b>	<b>Total de carpetas de investigación de la</b>	<b>Muestra de la zona</b>	<b>Muestra final (redondeada)</b>	<b>Total de carpetas de investigación del área</b>	<b>Muestra del área metropolitana</b>	<b>Muestra final (redondeada)</b>

<sup>12</sup> Nota: para redondear un número a la unidad es necesario tomar en cuenta la primera cifra después de la coma. Si esta cifra es menor que 5 (1,2,3,4) no se aplica el redondeo; si esa cifra es 5 o mayor (5, 6, 7, 8, 9) se debe sumar una unidad al número. Sin embargo, en los casos en los que únicamente existe una carpeta de investigación se tomará como una unidad, independientemente de que la cifra después de la coma sea menor que 5.

	zona regional.	regional		metropolitana		
Feminicidios	15	6.42	6	73	31.17	31
Homicidios dolosos	135	57.78	58	290	123.83	124
<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>64.2</b>	<b>64</b>	<b>363</b>	<b>155</b>	<b>155</b>

<b>Muestra total de feminicidios y homicidios dolosos:</b>	219
<b>Muestra total de feminicidios, homicidios dolosos y suicidios<sup>13</sup>:</b>	222

Elaboración propia de la Unidad de Análisis y Contexto Sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida.

Sin embargo, con motivo de que dentro de los expedientes de la zona regional, así como, del área metropolitana seccionados por delito, incorporen el eje de interseccionalidad, se considera el documento denominado "Metodología de análisis de investigaciones de feminicidios y muertes violentas de mujeres y niñas" realizado por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con el apoyo de la Unión Europea, en el marco de la Iniciativa Spotlight, en el cual se sugieren algunos criterios cualitativos, para la selección de casos. Es decir, para seleccionar los 06 expedientes de feminicidio y 58 de homicidio doloso de la zona regional, así como, los 31 expedientes de feminicidio y 124 de homicidio doloso del área metropolitana, se priorizarán los siguientes criterios:

<sup>13</sup> Se suman los tres expedientes de suicidio que serán elegidos por el Grupo de Trabajo Conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género.

- Casos de feminicidio en los que la víctima reúna una condición de vulnerabilidad adicional al género, principalmente niñas o adolescentes, mujeres indígenas o afrodescendientes, migrantes o con alguna discapacidad.
- Casos en los que, por haberse cometido graves violaciones a la debida diligencia, o por la inaplicación de la perspectiva de género, se encuentren sin judicializar y/o sin actividad procesal.
- Casos de feminicidio relacionados con contextos de alta criminalidad o crimen organizado.
- Casos de feminicidio donde la víctima haya previamente estado en calidad de desaparecida, en privación de libertad o haya sido víctima de trata de personas u otros delitos.

### 4.3. Recolección de datos

A. Se realizará una entrevista semiestructurada a la totalidad de agentes del ministerio público y policías de investigación que tienen a cargo los expedientes de la muestra:

Las entrevistas semiestructuradas se basan en una guía de asuntos o preguntas y la persona entrevistadora tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener más información. En este sentido, se establece seguir las siguientes etapas para la realización de la entrevista referida en el anexo 2:

Etapa	Descripción
Planeación.	Se le solicitará a la persona titular de las áreas a cargo de dichos casos un listado del personal que atiende los casos de muertes violentas de mujeres. Una vez identificadas las personas:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contactarlas: (presentarse e indicar el propósito de la entrevista, asegurarle confidencialidad y lograr su participación, hacer una cita en un lugar adecuado, generalmente debe ser privado y confortable). Tal labor podrá hacerse vía telefónica y/o por carta o e-mail</li> <li>• Ensayo de la guía de entrevista.</li> <li>• Confirmación de la cita un día antes.</li> <li>• Acudir puntualmente a la entrevista.</li> <li>• En las entrevistas se utilizan diferentes herramientas para obtener y registrar la información; en este caso se utilizará el formato del anexo 1.</li> <li>• Además de la guía, se utilizará un formato de consentimiento para la entrevista (datos de la persona entrevistada, frase que otorga su permiso, fecha), el cual será firmado por la participante.</li> </ul>
Al inicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se indica el propósito de la entrevista y la confidencialidad.</li> <li>• Se entrega la forma de consentimiento y se pida permiso para tomar notas.</li> </ul>
Durante la entrevista.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se escuchará activamente.</li> <li>• Se debe ser paciente y respetar silencios.</li> <li>• Se debe asegurar que la persona entrevistada termine de contestar una pregunta, antes de pasar a la siguiente.</li> </ul>
Al final.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es importante preguntar a la persona entrevistada si tiene algo que agregar o alguna duda.</li> </ul>
Después de la entrevista.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realiza un resumen y se revisan las notas para complementar la entrevista.</li> </ul>

Luego de concluir con el trabajo de campo, el equipo deberá realizar un proceso de sistematización de toda la información obtenida para organizarla y así poder analizarla posteriormente. Es importante que los procesos de sistematización

y análisis sean realizados adecuadamente y con el mismo esfuerzo y dedicación que fueron invertidos en el trabajo de campo.

El proceso de sistematización permite organizar la información recogida durante el trabajo de campo para facilitar su análisis por parte del equipo de investigación y las partes interesadas. Es indispensable sistematizar la información porque evita pasar por alto información relevante, facilita el análisis de la información, la comunicación entre las personas del equipo y favorece la transparencia de la investigación.

En este caso, se propone utilizar una matriz general. Esta matriz debe contener campos para registrar los datos generales de cada persona participante y sus respuestas. Ejemplo de matriz:

Nombre	Objetivo 1		Objetivo 2		Objetivo 3		Objetivo 4	
	Pregunt a 1.1.	Pregunt a 1.2.	Pregunt a 2.1.	Pregunt a 2.2.	Pregunt a 3.1.	Pregunt a 3.2.	Pregunt a 4.1.	Pregunt a 4.2.
Persona participant e 1								
Persona participant e 2								

- B. Se realizará la extracción de la información de los expedientes que componen la muestra a través de una base de datos con variables que permiten identificar la aplicación de la debida diligencia y la perspectiva de género.

Algunas de las variables presentadas a continuación fueron tomadas del documento denominado “Metodología de análisis de investigaciones de feminicidios y muertes violentas de mujeres y niñas” realizado por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con el apoyo de la Unión Europea, en el marco de la Iniciativa Spotlight, así como también, constituyen en producto de la Unidad de Análisis y Contexto Sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida, las cuales se encuentran segmentadas en:

<b>Variables referentes a características sociodemográficas de las víctimas y a actos de investigación relevantes:</b>	26 variables.
<b>Variables pertenecientes a indicadores:</b>	86 variables:
<b>Total:</b>	112 variables.

a. **Variables referentes a características sociodemográficas de las víctimas y a actos de investigación relevantes:**

Dichas variables se refieren a actos de investigación o a características sociodemográficas de las víctimas que cobran relevancia. En ellas se contemplan 26 variables que fueron tomadas del documento “Metodología de análisis de investigaciones de feminicidios y muertes violentas de mujeres y niñas” realizado por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con el apoyo de la Unión Europea, en el marco de la Iniciativa Spotlight, de las cuales 17 corresponden a “variables de interés”, y 09 no representan una variable de interés o una variable de indicador. Asimismo, el resto (30 variables) fueron elaboradas por la Unidad de Análisis y Contexto Sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida.

b. **Variables pertenecientes a indicadores:**

Se retoman los 15 indicadores planteados en la “Metodología de análisis de investigaciones de feminicidios y muertes violentas de mujeres y niñas”, los cuales tienen como objetivos:

1. Evaluar la debida diligencia y perspectiva de género en las actuaciones básicas de una investigación de feminicidio o de muertes violentas de mujeres y de niñas.
2. Identificar las razones de género que actualizan el tipo penal de feminicidio.
3. Evaluar la garantía de derechos de las víctimas.

**Gráfico 13. Indicadores planteados en la “Metodología de análisis de investigaciones de feminicidios y muertes violentas de mujeres y niñas”**

Nº de indicador	Nombre del indicador	Número de variables
1	Indicador de debida diligencia	12
2	Indicador de debida diligencia del primer respondiente	2
3	Indicador de debida diligencia de criminalística en el lugar de la investigación	4
4	Indicador de debida diligencia de fotografía en el lugar de la investigación	6
5	Indicador de debida diligencia en medicina forense	11
6	Indicador de signos de violencia sexual	6
7	Indicador de lesiones infamantes, degradantes y mutilaciones	4

<b>8</b>	Indicador de datos sobre amenazas, acoso, violencia, lesiones o cualquier antecedente de violencia, previo al feminicidio	11
<b>9</b>	Indicador de relación víctima-victimario	3
<b>10</b>	Indicador de incomunicación de la víctima	3
<b>11</b>	Indicador de estado de indefensión	4
<b>12</b>	Indicador de riesgo para las víctimas	3
<b>13</b>	Indicador de debida diligencia de la investigación policial	2
<b>14</b>	Indicador de derechos de las víctimas	9
<b>15</b>	Indicador de perspectiva de género	6
<b>Total:</b>		<b>86</b>

Elaboración propia de la Unidad de Análisis y Contexto Sobre Dinámicas Delictivas Motivadas por Razones de Género y Violencia Feminicida con información de la "Metodología de análisis de investigaciones de feminicidios y muertes violentas de mujeres y niñas" realizado por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

#### **4.4. Procesamiento de información**

- **Procesamiento de información de las variables pertenecientes a indicadores:**

Cada indicador permitirá expresar el grado de cumplimiento de las obligaciones estatales de investigar con debida diligencia y perspectiva de género a través de valores estadísticos y datos cualitativos.

Con base en los objetivos definidos por cada indicador, se tomará el método de cálculo(fórmula) para cada uno de los 15 indicadores propuesto en del documento “Metodología de análisis de investigaciones de feminicidios y muertes violentas de mujeres y niñas”, en el cual se tienen tres distintos métodos de cálculo los cuales se expresan en:

#### A. Tasas:

Las tasas se calculan a partir de las fórmulas y se caracterizan por presentar los resultados en porcentajes.

Para los indicadores 6, 7, 8, 9, 10, 11 e 12 cuyo objetivo es identificar en los hechos las razones de género (signos de violencia sexual, la relación víctima-victimario, entre otros), se debe asignar el valor 1 (uno) si en el expediente se registra al menos una de las características que revelan la presencia de los signos antes mencionados, y el valor 0 (cero) si ninguna de ellas se presenta. De modo que cada expediente, en lugar de tener asociada una suma de características cumplidas, como en los indicadores anteriores, tiene asignado 0 (cero) o 1 (uno), para que los resultados respecto del total de carpetas de investigación puedan expresarse en porcentajes y así medir la magnitud de casos donde alguna(s) de las razones de género (los signos de violencia sexual, lesiones infamantes o degradantes riesgo, la relación víctima-victimario, entre otras) fueron detectadas.

Número de indicador	Nombre del indicador	Objetivo	Fórmula
6	Indicador de signos de	Este indicador tiene como propósito medir los signos de violencia sexual presentes en el	$\sum_{i=1}^n \delta_i$ $\delta_i = \begin{cases} 1 & \text{si } CDES_i \text{ ó } CSDE_i \text{ ó } MSLX_i \text{ ó } DGSX_i \text{ ó } DPSX_i \text{ ó } PSCV_i = 1 \\ 0 & \text{si } CDES_i \text{ y } CSDE_i \text{ y } MSLX_i \text{ y } DGSX_i \text{ y } DPSX_i \text{ y } PSCV_i = 0 \end{cases}$

	violencia sexual	cuerpo de las víctimas de feminicidio, ya que ésta constituye una de las razones de género del feminicidio.	
7	Indicador de lesiones infamantes, degradantes y mutilaciones	Este indicador mide el número de casos en los que se encuentran características en los cuerpos, que actualizan la razón de género de lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, la cual es una hipótesis que expresa la saña, las formas violentas y crueldad con que las mujeres son asesinadas; que implica -en la mayoría de los casos- el tratamiento destructivo del cuerpo, antes, durante y después de la muerte de las víctimas.	$\frac{\sum_{i=1}^n \delta_i}{n}$ $\delta_i = \begin{cases} 1 & \text{si } CMDS_i \text{ ó } CQCL_i \text{ ó } LINF_i \text{ ó } OSGD_i = 1 \\ 0 & \text{si } CMDS_i \text{ y } CQCL_i \text{ y } LINF_i \text{ y } OSGD_i = 0 \end{cases}$
8	Indicador de datos sobre amenazas, acoso, violencia, lesiones o cualquier antecedente	La finalidad de este indicador es medir los casos de feminicidio que presentan datos sobre amenazas, acoso, violencia o cualquier antecedente de violencia previo al	$\frac{\sum_{i=1}^n \delta_i}{n}$ $\delta_i = \begin{cases} 1 & \text{si } ORDP_i \text{ ó } DENP_i \text{ ó } TFAM_i \text{ ó } AVIC_i \text{ ó } VIOP_i \text{ ó } VIFP_i \text{ ó } AMUE_i \text{ ó } ATRS_i \text{ ó } YHFV_i \text{ ó } AMDV_i \text{ ó } VANH_i = 1 \\ 0 & \text{si } ORDP_i \text{ y } DENP_i \text{ y } TFAM_i \text{ y } AVIC_i \text{ y } VIOP_i \text{ y } VIFP_i \text{ y } AMUE_i \text{ y } ATRS_i \text{ y } YHFV_i \text{ y } AMDV_i \text{ y } VANH_i = 0 \end{cases}$

	de violencia, femicidio, como una previo al categoría que femicidio responde a una de las razones de género que permiten acreditar el hecho como un femicidio.	
9	Indicador de relación víctima-victimario. Este indicador tiene como propósito identificar los casos en que se presenta una relación entre víctima-victimario, tal como una relación de confianza, de parentesco o de pareja.	$\sum_{i=1}^n \frac{\delta_i}{n}$ $\delta_i = \begin{cases} 1 & \text{si } RPARV_i \text{ ó } RFAMV_i \text{ ó } RCSSV_i = 1 \\ 0 & \text{si } RPARV_i \text{ y } RFAMV_i \text{ y } RCSSV_i = 0 \end{cases}$
10	Indicador de comunicación de la víctima. El objetivo de este indicador es identificar si la víctima fue incomunicada por el/los victimarios(s), previo a la privación de su libertad.	$\sum_{i=1}^n \frac{\delta_i}{n}$ $\delta_i = \begin{cases} 1 & \text{si } DDES_i \text{ ó } EFBP_i \text{ ó } ODIC_i = 1 \\ 0 & \text{si } DDES_i \text{ y } EFBP_i \text{ y } ODIC_i = 0 \end{cases}$
11	Indicador de estado de indefensión. El estado de indefensión es la situación de desprotección real o incapacidad en que puede encontrarse una mujer o una niña, ya sea por alguna condición de vulnerabilidad física	$\sum_{i=1}^n \frac{\delta_i}{n}$ $\delta_i = \begin{cases} 1 & \text{si } PVVE_i \text{ ó } IDSQ_i \text{ ó } TXET_i \text{ ó } DEAO_i = 1 \\ 0 & \text{si } PVVE_i \text{ y } IDSQ_i \text{ y } TXET_i \text{ y } DEAO_i = 0 \end{cases}$

---

como la discapacidad, la niñez o el embarazo, o por factores externos que inhiben su capacidad de defensa o conciencia, como el estado de somnolencia, alcoholemia, consumo de fármacos o drogas, ya sea voluntario o involuntario.

Su propósito es identificar características o factores de las víctimas o del hecho que colocan a las víctimas en una situación de mayor vulnerabilidad frente a la persona agresora.

---

**12** Indicador de riesgo para las víctimas La finalidad del indicador es medir los casos donde se presenta un elemento o factor que determina que la víctima se encontraba en riesgo frente al victimario.

$$\sum_{i=1}^n \frac{\delta_i}{n}$$

$$\delta_i = \begin{cases} 1 & \text{si } COAD_i \text{ ó } ANPE_i \text{ ó } VIPC_i = 1 \\ 0 & \text{si } COAD_i \text{ y } ANPE_i \text{ y } VIPC_i = 0 \end{cases}$$

Ejemplo:

Número de expediente	Consumo habitual de alcohol o drogas del victimario (COAD)	Antecedentes penales del victimario (ANPE)	El victimario pertenece a un cuerpo policial, militar o grupo criminal (VIPC)	Evaluación
01-2021	SI	SI	NO	1
02-2021	NO	NO	NO	0
03-2021	SI	SI	NO	1

Total de expedientes que cumplen con el indicador (2 expedientes) x 100% (100)

---

Total de expedientes (3 expedientes)

=

66.66%

Respecto al total de expedientes en el 66.66% de los casos la víctima se encontraba en riesgo frente al victimario.

#### **A. Promedios:**

Los promedios se calculan sumando todas las cifras o valores presentados por las variables y dividiéndolos por total de expedientes.

Para llevar a cabo la medición, se debe asignar a las variables que lo componen, cuya opción de respuesta es SÍ/NO, el valor de 1 (uno) o 0 (cero)

respectivamente. Una vez realizada esta cuantificación, se debe realizar el promedio o porcentaje con la suma de los valores obtenidos en cada expediente respecto del total de expedientes objeto de análisis.

En el caso del indicador I5 de perspectiva de género, el método de análisis varía en relación con el resto de los indicadores. Debido a que en el uso de indicadores la recomendación es que éstos tengan un sentido ascendente, en el caso de este indicador, al presentarse la conducta o hecho negativo (presencia de estereotipos o roles de género) en el expediente, se debe asignar valor 0 (cero) en la tabla de valores, es decir, se asigna 0 (cero) si hay discriminación; por otro lado, se asigna el valor 1 (uno) en caso de su ausencia.

Número de indicador	Nombre del indicador	Objetivo	Fórmula
2	Indicador de debida diligencia del primer respondiente	Este indicador busca identificar si el primer diligencia del respondiente efectuó las diligencias mínimas requeridas para preservar y asegurar el lugar de la investigación.	$\sum_{i=1}^n \frac{ACOR_i + RIPH_i}{n}$
5	Indicador de debida diligencia en medicina forense	El objetivo de este indicador es evaluar si se realizaron las diligencias necesarias en materia de medicina forense, que puedan contribuir al esclarecimiento de los hechos de feminicidio y	$\sum_{i=1}^n \frac{DCMF_i + DTFC_i + DMLE_i + DLEI_i + EGIP_i + MBIO_i + TTOX_i + LEUR_i + CRON_i + CNEC_i + DFOT_i}{n}$

toda muerte violenta de mujeres y niñas.

**13** Indicador de debida diligencia de la investigación policial. El fin de este indicador es identificar la realización de diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos a cargo de la policía de investigación.

$$\sum_{i=1}^n \frac{CVID_i + INFAV_i}{n}$$

**15** Indicador de perspectiva de género. La finalidad de este indicador es identificar si se aplicó la perspectiva de género en la clasificación del delito y si se expresaron estereotipos o prejuicios de género durante la investigación.

$$\sum_{i=1}^n \frac{DELIN_i + RESV_i + CSEX_i + RGEN_i + JUST_i + DESP_i}{n}$$

Ejemplo: Indicador de debida diligencia del primer respondiente:

Número de expediente	Acordonamiento del lugar de la investigación (ACOR)	Registro de las acciones realizadas por primer respondiente en el Informe policial homologado (IPH) (RIPH)	Evaluación
01-2021	SI	SI	2
02-2021	SI	NO	1
03-2021	SI	SI	2

$$\text{ACOR (3) + RIPH (2) = 5}$$

---

Total de expedientes (3 expedientes)

=

1.66

El primer respondiente efectuó las diligencias mínimas requeridas para preservar y asegurar el lugar de la investigación en un 1.66, donde 2 es el valor más alto.

#### **A. Promedios ponderados:**

Los promedios ponderados surgen a partir de atribuir pesos diferenciados a determinadas variables en razón a su mayor o menor relevancia dentro de la investigación.

En las ponderaciones, se deben emplear valores entre 0 (cero) y 1 (uno) que, al multiplicarlos por las diferentes variables, otorgarán un peso proporcional a la prioridad de los aspectos cuantificados. En este sentido, la ausencia de las características cuantificadas representa una falta a la debida diligencia; no obstante, en los casos donde dicha ausencia se responda como “no aplica” (NA) o “se desconoce” (SD), se lleva a cabo una reasignación de manera proporcional con el fin de no afectar la valoración de un expediente (CI o AP) donde no apliquen algunas variables, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$P_a = \frac{P_i}{\sum P_d}$$

Donde:

$P_a$ : ponderador ajustado

$P_i$ : ponderador original de cada variable en el indicador

$P_d$ : ponderador de las variables disponibles

<b>Número de indicador</b>	1
<b>Nombre del indicador</b>	Indicador de debida diligencia.
<b>Objetivo</b>	Este indicador tiene como propósito medir que se hayan realizado las diligencias mínimas y necesarias en una investigación del delito de feminicidio.
<b>Fórmula</b>	$\sum_{i=1}^n \frac{0.07DICM_i + 0.11DNEG_i + 0.07DQFO_i + 0.05PGVIC_i + 0.11DRES_i + 0.07DFAM_i + 0.11IAGR_i + 0.11SSAB_i + 0.07SDCO_i + 0.07HIPL_i + 0.05IPOL_i + 0.11DPSV_i}{n}$

<b>Número de indicador</b>	3
<b>Nombre del indicador</b>	Indicador de debida diligencia de criminalística en el lugar de la investigación.
<b>Objetivo</b>	El objetivo de este indicador es medir las actuaciones mínimas en materia de criminalística que deben desarrollarse en la investigación del delito, así como para la protección de los indicios encontrados en el lugar de la investigación.
<b>Fórmula</b>	$\sum_{i=1}^n \frac{0.33DCRI_i + 0.33LETR_i + 0.12TCAD_i + 0.22BLIEV_i}{n}$

<b>Número de indicador</b>	4
----------------------------	---

<b>Nombre del indicador</b>	Indicador de debida diligencia de fotografía en el lugar de la investigación.
<b>Objetivo</b>	El objetivo de este indicador es medir la exhaustividad y competencia del personal que interviene en la toma de fotografías en el lugar de la investigación, su correcta realización y buena calidad, ya que éstas, al relacionarse con otros datos de prueba, pueden contribuir a reforzar las investigaciones.
<b>Fórmula</b>	$\sum_{i=1}^n \frac{0.13FPLA_i + 0.2FCVI_i + 0.2FLES_i + 0.2ISIF_i + 0.07FFRO_i + 0.2FNIT_i}{n}$

<b>Número de indicador</b>	14
<b>Nombre del indicador</b>	Indicador de derechos de las víctimas.
<b>Objetivo</b>	El propósito de este indicador es conocer el número de casos en donde las autoridades garantizaron los derechos de las víctimas indirectas, relacionados con la verdad, el acceso a la justicia y la reparación integral del daño.
<b>Fórmula</b>	$\sum_{i=1}^n \frac{0.133RVIN_i + 0.133ACEX_i + 0.068ACOP_i + 0.068NAJR_i + 0.133APSI_i + 0.068CAUT_i + 0.133PSVI_i + 0.068AMED_i + 0.133MASI_i}{n}$

Ejemplo: Indicador de debida diligencia del primer respondiente:

$$\sum_{i=1}^n \frac{0.33DCRI_i + 0.33LETR_i + 0.12TCAD_i + 0.22BLIEV_i}{n}$$

Número de expediente	Dictamen en criminalística	Levantamiento, embalaje y traslado de	Realización de técnicas adicionales	Búsqueda y localización de indicios y	Evaluación
----------------------	----------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------

	de campo (DCRI)	indicios con cadena de custodia (LETR)	como luminol, luces forenses, etc. (TCAD)	evidencias como reactivos para huellas dactilares (BLIEV)	
01-2021	SI (1 x 0.33)	SI (1 x 0.33)	SI (1 x 0.12)	SI (1 x 0.22)	1
02-2021	SI (1 x 0.33)	NO (0)	SI (1 x 0.12)	NO (0)	0.45
03-2021	SI (1 x 0.33)	SI (1 x 0.33)	SI (1 x 0.12)	NO (0)	0.78
	0.33 + 0.33 + 0.33 = 0.99	0.33 + 0 + 0.33 = 0.66	0.12 + 0.12 + 0.12 = 0.36	0.22 + 0 + 0 = 0.22	2.23

---


$$\text{DCRI} + \text{LETR} + \text{TCAD} + \text{BLIEV} = 2.23$$

Total de expedientes (3 expedientes)

=

0.74

Interpretación: donde 1 es el valor máximo que puede tomar el indicador, los expedientes de la entidad federativa cumplen con la debida diligencia en 0.74 respecto del total de los casos.

- **Procesamiento de información de las variables pertenecientes a características sociodemográficas de las víctimas y a actos de investigación relevantes.**

El análisis cuantitativo de las variables de interés explica los resultados de la suma por el número de casos y su representación en porcentaje.

- **Procesamiento de información de la entrevista semiestructurada a la totalidad de agentes del ministerio público y policías de investigación que tienen a cargo los expedientes de la muestra:**

El análisis cuantitativo de las entrevistas explica los resultados de la suma de las preguntas por el número de entrevistas y su representación en porcentaje.

## 5. Anexos

### Anexo 1. Propuesta de variables para la sistematización de expedientes

Para realizar el adecuado llenado de las variables descritas dependerá del caso en específico, por lo que se formulan tres supuestos:

- Preguntas cerradas.
- Preguntas abiertas.
- Señalamiento.

Las variables que cuentan con la lista desplegable de las siguientes opciones, se debe seleccionar respecto a los siguientes criterios:

- SI: cuando se tiene la información solicitada.
- NO: cuando no se tiene la información que se solicita.
- SE DESCONOCE: cuando no se tiene conocimiento de la existencia de esa información.
- NO APLICA: cuando la variable o pregunta que se requiere no es aplicable al caso que se registra.

Es importante tener en cuenta que las variables que quedan abiertas para respuesta deben ser lo más concretas posibles; asimismo, al realizar el llenado de la base de datos no puede quedar ningún campo vacío, siempre se tiene que seleccionar ya sea alguna opción de la lista desplegable o en caso de variables con opción abierta colocar un NO APLICA o SE DESCONOCE, esto con el fin de evitar errores al momento de procesar la información.

## 1. Variables referentes a características sociodemográficas de las víctimas y a actos de investigación relevantes.

### Datos generales del expediente.

Municipio donde se inició la investigación.

---

Número de expediente.

---

Fecha de inicio de la carpeta de investigación: dd/mm/aa.

---

Municipio donde se encuentra la investigación.

---

### Características de las víctimas.

Víctima identificada:

- Sí.
  - No.
  - Se desconoce.
- 

Nombre de la víctima: nombre(s) y apellido(s).

---

Edad al momento del hecho (edad en años).

---

Nacionalidad:

- Mexicana.
  - Extranjera.
  - Se desconoce.
- 

País de residencia de la víctima.

---

Estado de residencia de la víctima.

---

Municipio de residencia de la víctima.

---

---

Nivel de escolaridad:

- Preescolar.
- Primaria.
- Secundaria.
- Bachillerato.
- Educación profesional técnica.
- Licenciatura.
- Posgrado.
- Sin escolaridad.
- Se desconoce.

---

Ocupación laboral.

- Trabajo en casa no remunerado.
- Trabajo remunerado.
- Desempleada.
- Se desconoce.

---

Nombre de la ocupación laboral remunerada.

---

Categorías de vulnerabilidad<sup>14</sup>:

- Minoría de edad.
- Adulta mayor.
- Discapacidad visual.
- Discapacidad motriz.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad psicosocial.
- Situación migratoria.

---

<sup>14</sup> Conocidas también como rubros prohibidos de discriminación-, subyace el reconocimiento, de que, históricamente han sido factores que han justificado sometimiento y exclusión de ciertas personas o grupos; es decir, que han permitido y avalado relaciones asimétricas de poder. Tomado de: Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México. 2013, p. 56.

- 
- Extranjera.
  - Refugiada.
  - Pueblo originario.
  - Identidad de género (mujer trans)
  - Orientación no heteronormativa.<sup>15</sup>
  - Consumo de sustancias psicoactivas.
  - No acceso a nivel educativo superior.
  - Condición socioeconómica precaria.
  - Embarazo.
  - Violencia o discriminaciones previas.
  - Religión.
  - Ausencia de registro de identidad
  - Ocupación estigmatizada.
  - Persona defensora de los derechos humanos.
  - Periodista.
  - Activista.
  - Integrante de institución de seguridad pública.
  - Característica genética.
  - Condición infectocontagiosa.
  - Entornos cercanos con vínculos en grupos de delincuencia o crimen organizado.
  - Separación reciente de relación violenta.
  - Afrodescendiente.
  - Otra.
  - Dos o más categorías de vulnerabilidad<sup>16</sup>.
- 

<sup>15</sup> Dicha variable resulta aplicable en los casos que se identifica que la víctima tiene una orientación no heterosexual, sin embargo, no se especifica cual.

<sup>16</sup> Dicha variable es abierta, debido a que la víctima puede tener más de una categoría de vulnerabilidad, por lo que es necesario tener en cuenta la lista enunciada a la hora de realizar el llenado. Es relevante tener en cuenta que, la lista de ningún modo es limitativa, la persona analista

- 
- No aplica.
  - Se desconoce.

---

Especificar otra y /o dos o más categorías de vulnerabilidad<sup>17</sup>.

---

Comunidad indígena a la que pertenece: nombre de la comunidad, se desconoce, no aplica.

---

Posible identidad de género.

- Mujer cisgénero.
- Mujer trans.
- Se desconoce.

---

Hijas e hijos:

- Sí.
- No.
- Se desconoce.
- No aplica.

---

Numero de hijas/os.

---

Edad de las hijas/os.

---

### **Modos de operar.**

Municipio de hallazgo.

---

Colonia del hallazgo.

---

---

que realice el llenado deberá tomar en cuenta la sofisticación de los medios por los cuales se puede discriminar y, por tanto, negar derechos a las personas.

<sup>17</sup> Dicha variable es abierta, debido a que la víctima puede tener más de una categoría de vulnerabilidad, por lo que es necesario tener en cuenta la lista enunciada a la hora de realizar el llenado. Es relevante tener en cuenta que, la lista de ningún modo es limitativa, la persona analista que realice el llenado deberá tomar en cuenta la sofisticación de los medios por los cuales se puede discriminar y, por tanto, negar derechos a las personas.

---

Calle o avenida del hallazgo).

---

Entre calles (del hallazgo).

---

Número exterior (domicilio del hallazgo).

---

Número interior (domicilio del hallazgo).

---

Coordenada X (domicilio del hallazgo).

---

Coordenada Y (domicilio del hallazgo).

---

Tipo de lugar del hallazgo.

- Lugar público
- Lugar privado.
- Se desconoce.

---

Tipo de lugar privado.

- Domicilio de la víctima.
- Domicilio del victimario.
- Domicilio de la víctima y victimario.
- Vehículo.
- Motel.
- Hospital debido al traslado para recibir atención médica.
- Otro.
- No aplica.

---

Especificar otro lugar privado.

---

Tipo de lugar público.

- Vía pública.
- Parque.
- Baldío.
- Otro.

- 
- No aplica.

---

Especificar otro lugar público.

---

Tipos de lesiones por agente vulnerante.

- Lesiones por agente físico (quemadura).
- Lesiones por agente químico (ácidos, bases, veneno).
- Lesiones por agente biológico (medicamento o droga que tuvo como consecuencia nulificar la resistencia de la víctima).
- Lesiones de agente mecánico (contundente, arma blanca, arma de fuego).
- Dos o más.
- Se desconoce.
- No aplica.

---

Especificar dos o más.

---

Especificar tipo de agente.

---

Causa de muerte.

---

### **Características de victimarios.**

El victimario es un desconocido:

- Sí.
- No.
- Se desconoce.

---

Número de victimario(s).

---

Nacionalidad del victimario.

- Mexicana.
  - Extranjera.
-

- 
- Más de un victimario.
  - Se desconoce.

---

En caso de ser más de un victimario especificar.

---

Domicilio de residencia.

---

Edad del victimario al momento del hecho.

---

Posible identidad de género del victimario:

- Hombre.
- Mujer.
- Otra.
- Más de un victimario.
- Se desconoce.

---

En caso de ser otra o más de un victimario especificar.

---

Estado de nacimiento.

---

Nivel de escolaridad:

- Preescolar.
- Primaria.
- Secundaria.
- Bachillerato.
- Educación profesional técnica.
- Licenciatura.
- Posgrado.
- Sin escolaridad.
- Se desconoce.
- Más de un victimario.

---

En caso de ser otra o más de un victimario especificar.

---

---

Vinculación con pandillas, grupos delictivos o crimen organizado.

- Sí.
- No.
- Se desconoce.

---

### **Investigación.**

Entrevista de testigos directos del hecho:

- Sí.
- No.
- No aplica.

---

Análisis de redes sociales de la víctima:

- Sí.
- No.
- No aplica.

---

Tipo de asesoría jurídica de la víctima:

- Pública.
- Privada.

---

Existencia de medidas de seguridad o protección a las víctimas o testigos:

- Sí.
- No.
- No aplica.

---

Tipos de medidas de protección:

---

---

Se cuenta con indicios biológicos o perfil genético del victimario(s):

- Sí.
  - No.
- 

## 2. Variables de indicadores de debida diligencia

1. Indicador de debida diligencia.	Metadato
Dictamen de necropsia: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Sí.</li><li>▪ No.</li><li>▪ No aplica.</li></ul>	DNEC
Indagación del ministerio público sobre antecedentes de violencia previas al feminicidio: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Sí.</li><li>▪ No.</li><li>▪ Se desconoce.</li></ul>	IDRES
Existencia de actos de investigación para determinar la identidad del victimario(s) (telefonía, testimonios, examen genético de muestra encontrada): <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Sí.</li><li>▪ No.</li></ul>	IAGR

<p>Solicitud de la sábana de llamadas de la víctima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	SSAB
<p>Se realizó el dictamen psicológico a las víctimas indirectas para acreditar reparación del daño:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	DPSV
<p>Realización del dictamen de mecánica de hechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	DICM
<p>Realización de dictamen en materia de química forense sobre estudio toxicológico y alcohol:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	DQFO
<p>Existencia de dictamen sobre contexto familiar, social y cultural:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> </ul>	DFAM

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	
<p>Se solicitaron datos conservados de registros telefónicos, cateo u otro acto de investigación que requiera control judicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	SDCO
<p>Se identifican la hipótesis y las líneas de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> </ul>	HIPL
<p>Perfil genético de la víctima en caso de estar como no identificada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	PGVIC
<p>Se cuenta con informes policiales de manera periódica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	IPOL

<b>2. Indicador de debida diligencia del primer respondiente.</b>	<b>Metadato</b>
<p>Acordonamiento del lugar de la investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	ACOR
<p>Registro de las acciones realizadas por primer respondiente en el Informe Policial Homologado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	RIPH
<b>3. Indicador de debida diligencia de criminalística en el lugar de la investigación.</b>	<b>Metadato</b>
<p>Dictamen en criminalística de campo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> </ul>	DCRI
<p>Levantamiento, embalaje y traslado de los indicios con cadena de custodia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	LETR

<p>Realización de técnicas adicionales como luminol, luces forenses, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	<p>TCAD</p>
<p>Búsqueda y localización de indicios o evidencias como reactivos para huellas dactilares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	<p>BLIEV</p>
<p><b>4. Indicador de debida diligencia de fotografía en el lugar de la investigación.</b></p>	<p><b>Metadato</b></p>
<p>Fijación fotográfica del cuerpo o restos de la víctima en distintos planos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> </ul>	<p>FCVI</p>
<p>Fijación fotográfica de lesiones externas o visibles en planos cercanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	<p>FLES</p>

<p>Fotografías nítidas y a color:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	<p>FNIT</p>
<p>Identificación y señalización de indicios con fotografías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	<p>ISIF</p>
<p>Fijación fotográfica del lugar en planos generales, medios y cercanos con testigo métrico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	<p>FPLA</p>
<p>Fijación fotográfica de ropas de la víctima en planos cercanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	<p>FFRO</p>

5. Indicador de debida diligencia en medicina forense.	Metadatos
Descripción de características del cuerpo y media filiación: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	DCMF
Descripción de signos tanatológicos y fenómenos cadavéricos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	DTFC
Descripción y medidas de lesiones externas: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	DMLE
Descripción de lesiones internas: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	DLEI
Exploración ginecológica y proctológica: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> </ul>	EGIP

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	
<p>Muestras biológicas del exudado vaginal, anal, oral para búsqueda de amilasa salival, semen, fosfatasa ácida, y/o P30:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	MBIO
<p>Lechos ungueales o raspado de uñas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	LEUR
<p>Cronotanatodiagnóstico en el dictamen de necropsia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	CRON
<p>Las conclusiones de la necropsia son coherentes con las circunstancias de la muerte violenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	CNEC
<p>Toma de muestra de sangre y/o cabellos para estudio toxicológico y alcohol:</p>	TTOX

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	
<p>Documentación fotográfica del procedimiento de necropsia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	DFOT
<b>6. Indicador de signos de violencia sexual.</b>	<b>Metadatos</b>
<p>Cuerpo desnudo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	CDES
<p>Cuerpo semidesnudo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	CSDE
<p>Mordidas o lesiones en zonas sexuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> </ul>	MLSX

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	
<p>En el dictamen ginecológico se identifican signos de violencia sexual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	DGSX
<p>En el dictamen proctológico se identifican signos de violencia sexual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	DPSX
<p>Presencia de semen o saliva en el cuerpo o ropa de la víctima o en el lugar de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	PSCV
<p><b>7. Indicador de lesiones infamantes, degradantes y mutilaciones.</b></p>	<b>Metadatos</b>
<p>Cuerpo fue mutilado o desmembrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> </ul>	CMDS

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	
<p>Cuerpo quemado o calcinado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	CQCL
<p>Lesiones que, por su ubicación, número, características, uso desmedido de la fuerza o innecesaria para someter a la víctima representan infamia o degradación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	LINF
<p>Otros signos de infamia o degradación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	OSGD

<b>8. Indicador de datos sobre amenazas, acoso, violencia, lesiones o cualquier antecedente de violencia, previo al feminicidio.</b>	<b>Metadatos</b>
Solicitud u otorgamiento de órdenes de protección previas <sup>18</sup> : <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> </ul>	ORDP
Existencia de denuncias o reportes previos al hecho: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> </ul>	DENP
Testimoniales de familiares o amigas/os sobre contexto de violencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	TFAM
Aislamiento de la víctima:	AVIC

<sup>18</sup> Dicha variable también puede identificarse como una variable referente al apartado características sociodemográficas de las víctimas y a actos de investigación relevantes. Por lo cual, además de procesarse como un indicador, debe de procesarse como las variables del apartado “características sociodemográficas de las víctimas y a actos de investigación relevantes.”

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> </ul>	
<p>Datos de violencia previa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> </ul>	VIOP
<p>Huellas de violencia física previa al hecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> </ul>	VIFP
<p>Amenazas de muerte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> </ul>	AMUE
<p>Amenazas y/o acoso telefónico o en redes sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> </ul>	ATRS
<p>Violencia contra hijas e/o hijos y/o familiares de la víctima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> </ul>	VHFV

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	
<p>Atención medica relacionada con la violencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> </ul>	AMDV
<p>Destrucción de pertenencias de la víctima o violencia contra animales del hogar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> </ul>	VANH
<p><b>9. Indicador de relación víctima-victimario.</b></p>	<p><b>Metadatos</b></p>
<p>Relación de pareja con el posible victimario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> </ul>	RPARV
<p>Relación familiar con el posible victimario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> </ul>	RFAMV

<p>Relación de confianza, de supra/subordinación o con persona conocida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> </ul>	RCSSV
<p><b>10. Indicador de incomunicación de la víctima</b></p>	<p><b>Metadatos</b></p>
<p>Reporte o denuncia de desaparición, privación de libertad, sustracción o secuestro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	DDES
<p>Existencia de ficha de búsqueda /Protocolo Alba o Amber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	EFBP
<p>Otros datos que acrediten incomunicación (sin redes de apoyo, control de las comunicaciones de la víctima, etc.):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> </ul>	ODIC

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	
<b>11. Indicador de estado de indefensión</b>	<b>Metadatos</b>
<p>Con la posición víctima-victimario se identifica ventaja o sometimiento sobre la víctima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	PVVE
<p>Intoxicación por droga o sustancias químicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> </ul>	IDSQ
<p>Intoxicación etílica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> </ul>	TSET
<p>Discapacidad, embarazo, ausencia de conciencia, otro dato de indefensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> </ul>	DEAO

12. Indicador de riesgo para las víctimas	Metadatos
<p>Consumo habitual de alcohol o drogas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> </ul>	COAD
<p>El victimario pertenece a un cuerpo policial, militar o grupo criminal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	VIPC
<p>Antecedentes penales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> </ul>	ANPE
13. Indicador de debida diligencia de la investigación policial	Metadatos
<p>Existencia de cámaras de video vigilancia públicas o privadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	CVID

<p>Los informes policiales brindan avances sustantivos de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	INFAV
<p><b>14. Indicador de derechos de las víctimas</b></p>	<p><b>Metadatos</b></p>
<p>Reconocimiento de calidad de víctimas indirectas o personas ofendidas (mamá, papá, hermanas, hermanos, hijos, hijas, nietas, nietos, otro):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> </ul>	RVIN
<p>Acceso al expediente o carpeta de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	ACEX
<p>Acompañamiento psicológico durante la identificación del cuerpo o restos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	APSI

<p>Se solicitaron o brindaron medidas de asistencia para niñas, niños y/o adolescentes en situación de orfandad<sup>19</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	MASI
<p>Solicitud de atención psicológica para las víctimas indirectas o sobrevivientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	PSVI
<p>Acceso a copias de la carpeta de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	ACOP
<p>Nombramiento de persona asesora jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> </ul>	NAJR

<sup>19</sup> Dicha variable también puede identificarse como una variable referente al apartado características sociodemográficas de las víctimas y a actos de investigación relevantes. Por lo cual, además de procesarse como un indicador, debe de procesarse como las variables del apartado "características sociodemográficas de las víctimas y a actos de investigación relevantes."

Constancia en autos sobre la participación de las víctimas en la investigación: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	CAUT
Solicitud de atención médica para las víctimas indirectas o sobrevivientes, en caso de requerirlo <sup>20</sup> : <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	AMED
<b>15. Indicador de perspectiva de género</b>	<b>Metadatos</b>
Delito por el que se inicia investigación: feminicidio, homicidio doloso, homicidio calificado, homicidio culposo, lesiones, otro. <sup>21</sup>	DELIN
Se responsabilizaron tanto a las víctimas indirectas como a las mujeres y niñas de haber sido víctimas (cómo iba vestida, las amistades, la pareja sentimental, los espacios que frecuentaba, si consumo de alcohol o estupefacientes, los horarios y características del	RESV

<sup>20</sup> Dicha variable también puede identificarse como una variable referente al apartado características sociodemográficas de las víctimas y a actos de investigación relevantes. Por lo cual, además de procesarse como un indicador, debe de procesarse como las variables del apartado "características sociodemográficas de las víctimas y a actos de investigación relevantes."

<sup>21</sup> Dicha variable también puede identificarse como una variable referente al apartado características sociodemográficas de las víctimas y a actos de investigación relevantes. Por lo cual, además de procesarse como un indicador, debe de procesarse como las variables del apartado "características sociodemográficas de las víctimas y a actos de investigación relevantes."

<p>espacio público, permanencia en una relación violenta, incumplir con roles de cuidado):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	
<p>Se cuestionó la vida sexual, orientación o preferencia sexual de la víctima (número de parejas sexuales, edad de inicio de la vida sexual, orientación sexual, prácticas sexuales e identidad de género):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	CSEX
<p>Se justificaron conductas de las víctimas, víctimas indirectas o del victimario(s) basadas en roles de género (maternidad, esposa, trabajo doméstico y de cuidados):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	RGEN
<p>Se justificaron conductas de las víctimas, víctimas indirectas o del victimario(s) basadas en atributos o estereotipos de género (femeninos: débil, subjetiva,</p>	JUST

<p>comprensiva, cuidadora, impulsiva; masculinos: fuerte, objetivo, racional, líder):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	
<p>Se consideró el desequilibrio de poder entre la víctima y el victimario, (por diferencia de edad, por relación de supra-subordinación, por relación de confianza, por relación de parentesco o de hecho, por relación laboral, por relación docente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sí.</li> <li>▪ No.</li> <li>▪ Se desconoce.</li> <li>▪ No aplica.</li> </ul>	DESP

## Anexo 2. Guía de entrevista semiestructurada

1. ¿Cuál es su puesto?
2. ¿Cuál es su área de adscripción?
3. ¿Cuáles son sus funciones?
4. ¿Cuál es el universo de carpetas de investigación o casos que conoce?
5. ¿Cuántos casos en promedio maneja de muertes violentas de mujeres?
6. ¿Conoce qué es la perspectiva de género? Sí\_\_\_ No\_\_\_
7. ¿Considera que es complejo aplicar la perspectiva de género en los casos de muertes violentas de mujeres? Sí \_\_\_ No \_\_\_\_\_
8. ¿Conoce el *Protocolo para la investigación del delito de feminicidio con perspectiva de género para el estado de Jalisco*? Sí\_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
9. ¿Cuáles instrumentos internacionales, nacionales y estatales conoce en relación a violencia en contra de las mujeres?
10. ¿En qué momento usted activa el *Protocolo de actuación con perspectiva de género para la investigación del delito de feminicidio en el estado de Jalisco*?
11. ¿Conoce las diferencias entre sexo biológico, identidad de género, orientación sexual y expresión de género?
12. ¿Considera que los asesinatos de mujeres transgénero y transexuales deben de investigarse bajo el protocolo de feminicidio?
13. ¿Cuál es la diferencia entre un homicidio y feminicidio?
14. De acuerdo al *Protocolo de actuación con perspectiva de género para la investigación del delito de feminicidio en el estado de Jalisco* ¿cuáles son las diligencias principales que deben existir en la investigación del delito de feminicidio?
15. ¿Cuáles son los peritajes sine quo non que deben estar integrados en una carpeta de investigación de feminicidio?
16. ¿Cuáles peritajes solicita para la acreditación de las razones de género?
17. ¿Usted ha solicitado la coadyuvancia del área que realiza análisis de contexto en los casos de muertes violentas de mujeres?

18. ¿Qué dificultades a nivel institucional ha enfrentado para integrar más allá de toda duda razonable la investigación del feminicidio?
19. ¿Qué entiende por debida diligencia?
20. Conoce ¿qué es la valoración del riesgo? Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_
21. ¿Realiza valoraciones de tamizaje de riesgo? Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_
- 21.1. ¿De qué manera o a partir de qué instrumento o herramienta se realiza el tamizaje?
- 21.2. ¿Por qué?
22. ¿Cuentan con una herramienta para identificar las necesidades de las víctimas indirectas de feminicidio, para elaborar un plan reparatorio?
23. ¿Se cuenta con el apoyo del personal especializado para atender médica, psicológicamente a víctimas indirectas durante el procedimiento judicial?
24. ¿Cuáles son las medidas que adoptan para las víctimas?
25. ¿Qué seguimiento dan para las víctimas indirectas?
26. ¿Qué certezas tienen de que han recibido una atención adecuada?
27. ¿De qué manera considera usted que se revictimiza a las víctimas indirectas?
28. ¿Cómo acredita durante la investigación los daños a las víctimas para efectos de la reparación del daño para la etapa de juicio?
29. ¿Considera que sus condiciones concuerdan con la actividad que realiza? Sí \_\_\_\_  
No
- 29.1 ¿Por qué?
30. ¿Recibe apoyo psicológico, acompañamiento, contención y/o autocuidado? Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_
31. ¿Cuáles son sus condiciones de seguridad social, prestaciones, sus horarios y su sueldo?